



Bogotá D.C., 12 de julio de 2019
SDM-SC-144204

Señor (a):
GERARDO DIMAS ACOSTA
CRA 36 A N. 54 A -27 SUR
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:	26 JUL 2019	Fecha 2:	D/A MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	Hector Urquijo		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	C.C. 80.142.152		

REF: RESPUESTA- SDM-167226

Respetado Señor(a) Dimas:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023396476 de fecha 04/26/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GERARDO DIMAS ACOSTA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11314387

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio : 12224433

Fecha Pre-Admisión : 24/07/2019 19:18:28



YG234919813C0

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NITIC/CIT/1899999061 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: SC-144204 Teléfono: 3549400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: GERARDO DIMAS ACOSTA Dirección: CARRERA 36 A # 54 A 27 SUR Tel: Código Postal: 110511193 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111552
Valores	Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Peso Fisico(gramos): 200 Peso Volumetrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dice Contener: REVOCATORIA

Causal Devoluciones:	C1 C2 Cerrado
☒ RE Rehusado	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No existe	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	26 JUL 2019
Fecha de entrega: 26/07/2019	
Distribuidor:	Hector Urquijo
C.C.	C.C. 80.142.152
Gestión de entrega: Mensajero	
Ter	

1111 587
UAC.CENTRO
CENTRO A

1111 552
Cra 36A de Sur Ave
A 56

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NITIC/CIT/1899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111587
Fecha admisión: 24/07/2019 19:18:28

Destinatario: GERARDO DIMAS ACOSTA
Dirección: CARRERA 36 A # 54 A 27 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código postal: 110511193
Fecha admisión: 24/07/2019 19:18:28

Principal: Bogotá D.C., Colombia. Diagonal 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional: 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transportes, Llc. de carga 0000700 del 20 de mayo de 2017/Min. TIC. Res. Mensajero Express 000087 de 9 septiembre del 2018. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que aparece publicado en la página web 4-72 (resolución de los usuarios para probar la entrega del envío. Para aclarar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de julio de 2019
SDM-SC-144204

Señor (a):
GERARDO DIMAS ACOSTA
CRA 36 A N. 54 A -27 SUR
CIUDAD



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
23 JUL 2019
SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA- SDM-167226

Respetado Señor(a) Dimas:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023396476 de fecha 04/26/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

GERARDO DIMAS ACOSTA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 11314387

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 36A N 27A 54 SUR
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 7435580

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NO@HOT.COM
Teléfono móvil: 314332200

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

432
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: JAC CENTRO
Orden de Servicio: 11716978

Fecha de Emisión: 2019-05-15 12:43:00



YG22562069400

1111
000

no hay en 364 de la
en 36 pasa a la 0937
en 103 meses

Remite: Rueda Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (División de
procesos Administrativos)
Dirección: Calle 12 No. 37 - 35
Referencia: BOGOTÁ 2019-05-15 12:43:00
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6312 Código Postal: 11116978
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11116978

Remite: Rueda Social: GERARDO DÍAZ ACOSTA DÍAZ ACOSTA/ESS-116
Dirección: CR 36A No. 27A-04 SUR
Teléfono: 3649400 EXT 6312 Código Postal: 11116978
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11116978

Peso Fisicograma: 220
Peso Volumétrico: 0
Peso Factorial: 220
Valor Declarado: 30
Valor Flete: 2200
Costo de manejo: 0
Valor Total: 2200

Dice Contenedor:

Observaciones del Cliente: COMPARENDO

Clasificación de Embarques:

RE Retenido
NO No existe
NO No existe
NO No existe
NO No existe
NO No existe
NO No existe

Cesado
No contestado
Fallado
Apurado Clientes
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 2019-05-15 12:43:00

Distribuidor: NUYOT MONTAÑAZO

C.C. C.C. 1.034.633.791

Gestión de entrega:

1er día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

2do día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

3er día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

4to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

5to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

6to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

7to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

8to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

9to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

10to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

11to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

12to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

13to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

14to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

15to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

16to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

17to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

18to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

19to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

20to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

21to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

22to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

23to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

24to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

25to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

26to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

27to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

28to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

29to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

30to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

31to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

32to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

33to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

34to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

35to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

36to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

37to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

38to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

39to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

40to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

41to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

42to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

43to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

44to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

45to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

46to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

47to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

48to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

49to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

50to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

51to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

52to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

53to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

54to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

55to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

56to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

57to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

58to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

59to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

60to día de entrega: 2019-05-15 12:43:00

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
Resolución Sancionatoria No. 756534 del 07/03/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá Mejor Para Todos"


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: VANESSA RAMIREZ – Contraloría SDM.
Anexos. 2 folios.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C, 18 de junio de 2019

Rad. SDM : 167226
Fecha : 2019-06-19 07:03:53
Asunto : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Destino : 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
Nro Folicia : 1 Anexo 3
Origen : GERARDO DIMAS ACOSTA

Señores

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Ciudad

ASUNTO: Derecho Fundamental de Petición Artículo 23 de la Constitución Política de 1991 - Solicitud De Revocatoria Directa de Actuaciones Administrativas (Resoluciones Sancionatorias y o Foto Detecciones)

Respetados Señores:

Cordial saludo.

GERARDO DIMAS ACOSTA, identificado con C.C. 11.314.387 de Girardot, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 del 30 de junio de 2015 presento solicitud respecto de lo siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Por internet (SIMIT) me acabo de enterar que hay un comparendo electrónico COMPARENDO no 11001000000023396476.

SEGUNDO: Esta FOTO DETECCIÓN, fue tomada a un automotor de mi propiedad, el cual para el momento de los hechos; no sé, si lo manejaba YO, o algunos de mis familiares.

TERCERO: Al momento no he sido notificado de la multa electrónica, pasando los tres días con los que contaba la entidad para enterar al infractor, situación por la que solicito se me dé respuesta clara y de fondo a las siguientes:

PETICIONES

PRIMERA: Teniendo claro que todas las autoridades Administrativas, deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011 y en las leyes especiales y recalcando que cada una de las actuaciones administrativas deberán desarrollarse especialmente, con arreglo a los principios del: DEBIDO PROCESO

SEGUNDA: Peticiono, me envíen copia de la guía ORIGINAL, del PRIMER envío. Mediante la cual ustedes intentaron notificarme, la citaciones para notificación personal de esta foto detección. (Donde conste fecha de envío y nombre, cedula y firma de quien recibió o motivo de rechazo de la correspondencia). En caso de imposibilidad o negativa a acceder a esta petición en derecho; por favor sustentar jurídicamente el por qué a la misma.

Esto para poder verificar los siguientes conceptos:

- a. Que él envío se haya realizado dentro de los (3) días posteriores a la supuesta infracción. Artículo 135 del CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO.
- b. Que la dirección a la cual se remitió, sea la misma aportada al RUNT
- c. Que el número de comparendo figurante en esta (GUIA), concuerde con el de la supuesta infracción.
- d. Que el concepto reportado por la empresa de mensajería, por el cual no se pudo realizar la entrega sea CLARO y COHERENTE con la causales de imposibilidad de entrega autorizadas por la resolución 3095 de 2011.

e. Que el o los números de teléfono reportados en la guía, sean los mismos del RUNT. Esto para que la empresa de mensajería, pueda contactar al infractor en caso de duda alguna.

TERCERO: Peticiono, me envíen copia de la guía ORIGINAL, del SEGUNDO envío. Mediante el cual ustedes intentaron notificarme, la citación para notificación personal de esta foto detección (Donde conste fecha de envío y nombre, cedula y firma de quien recibió o motivo de rechazo de la correspondencia). En caso de imposibilidad o negativa a acceder a esta petición en derecho; por favor sustentar jurídicamente el por qué a la misma.

CUARTO: Finalmente, verificada la falta de notificación de la actuación administrativa descrita anteriormente solicito que la misma sea REVOCADA DIRECTAMENTE dado que claramente no tengo conocimiento de ella y no se surtió la notificación en debida forma ni se dio cumplimiento a las normas reglamentarias.

FUNDAMENTO

Haciendo claridad en lo ordenado por la Ley 1712 de 2014 (LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL). Ley, la cual en todos y cada uno de sus artículos regula y faculta a los ciudadanos a solicitar y obliga a los funcionarios públicos, a suministrar cualquier tipo de información solicitada, en poder de este último. Acceso a la información, la cual solamente podrá ser limitada por las reservas que expresamente la ley dicte.

Para una muestra tenemos lo expresado por el artículo 4 Ley 1712 de 2014: Artículo 4°. Concepto del derecho. En ejercicio del derecho fundamental de acceso

a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente.

Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.

El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.

ANEXOS

Aportó copias de: documento de identidad y comparendo

NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta a la petición en:

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Gerardo Dimas Acosta

GERARDO DIMAS ACOSTA

C.C. No. *11'314387 de Girardot*

Cru 36A1+54A-27 Sur.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.314.387

DIMAS ACOSTA

APELLIDOS
GERARDO

NOMBRES

Gerardo Dimas Acosta

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1967

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

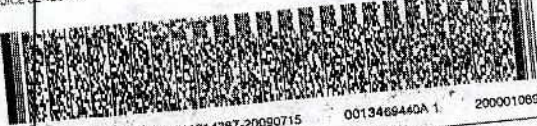
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

30-JUL-1985 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARUEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00162838-M-0011314387-20090715 0013469440A 1 2000010896

311-6451013

Sr. Santiago Zuluaga

AÑO GRAVABLE

2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudo: 18031080017

403

Factura
Número: 2018203041634531538CÓDIGO QR
Indicaciones de uso
al resguardo

A IDENTIFICACION DEL VEHICULO

1 PLACA BSE338	2 MARCA CHEVROLET	3 LINEA CORSA EVOL	4 MODELO 2005
5 CAPACIDAD 1400	6 USO PARTICULAR	7 GRUPO	

B DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8 TIPO CC	9 No IDENTIFICACION 11314387	10 NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL GERARDO DIMAS ACOSTA	11 % PROPIEDAD 100	12 CALIDAD PROPIETARIO	13 DIRECCION DE NOTIFICACION KR 36A 54A 27 SUR CA	14 MUNICIPIO 11001
---------------------	--	--	------------------------------	----------------------------------	---	------------------------------

15 OTROS

FECHAS LIMITES DE PAGO	HASTA 04/MAY/2018	HASTA 22/JUN/2018
------------------------	--------------------------	--------------------------

C LIQUIDACION FACTURA

16 AVALUO COMERCIAL	VV	6,980,000	6,980,000
17 VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	105,000	105,000

D PAGO

18 VALOR A PAGAR	VP	105,000	105,000
19 VALOR SEMAFORIZACION	IS	52,000	52,000
20 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	11,000	
21 TOTAL A PAGAR	TP	146,000	157,000

E PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

22 PAGO VOLUNTARIO	AV	11,000	11,000
23 TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	157,000	168,000

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA **04/MAY/2018**HASTA **22/JUN/2018**

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)18031080017102517251(3900)00000000157000(96)20180504



(415)7707202603130(8020)180310800171067106291(3900)00000000157000(96)20180504

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA **04/MAY/2018**HASTA **22/JUN/2018**

(415)7707202603130(8020)180310800171067106291(3900)00000000146000(96)20180504



(415)7707202603130(8020)180310800171067106291(3900)00000000157000(96)20180504

SERIAL AUTOMATICO
DE TRANSACCION (SAT)

09 CITIBANK
Oficina PC, BAVARIA SHD - DDI
Formulario 18031080017
Adhesivo 09122300355668
Fecha de recibo May 02/18 HN

SELO



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023396476
Fecha de Imposición 23 de abril de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 23 de abril de 2019 09:25:47	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 7 sur - CR 7a - SAN CRISTOBAL	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre GERARDO DIMAS ACOSTA DIMAS ACOSTA	Tipo y No. Identificación CC 11314387
Dirección: CR 36A N 27A 54 SUR	Placa BOGOTA Bogota D.C. BSE338
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CORREA QUINTANA KAREN VANESSA Placa: 187222	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: MONICA LEYVA CALDERON Placa: 094242



Respetado(a) señor(a) DIMAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BSE338 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.


Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad